



Río Cuarto, 26 de abril de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 139940 y la solicitud efectuada por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica referente a la necesidad de regularizar la designación del Prof. Daniel Gerardo LEIGGENER (DNI N° 29.373.893) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Educación Física (5-53), efectuada mediante Resolución de Decanal Nro. 380/2022; y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la disponibilidad de puntos índice docentes, es que se solicita el cambio en la fuente de financiamiento presupuestario de los puntos índice asignados para la designación de referencia, ello de acuerdo al detalle de los mismos realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Que, en consecuencia, el cambio en la fuente de financiamiento se producirá del siguiente modo:

Prof. Daniel Gerardo LEIGGENER (DNI N° 29.373.893)

Jefe de Trabajos Prácticos, con régimen de dedicación Semiexclusiva,

origen de los puntos:

7.399 puntos Propios

6.706 puntos de la reducción de dedicación del Prof. Guillermo HUCK.

3.376 puntos Libres

Por:

**Prof. Daniel Gerardo LEIGGENER (DNI N° 29.373.893)**

**Jefe de Trabajos Prácticos, con régimen de dedicación Semiexclusiva,**

**origen de los puntos:**

**7.399 puntos Propios**

**10.082 puntos Libres**

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el cambio en la fuente de financiamiento de puntos índice docentes, correspondiente a la designación del **Prof. Daniel Gerardo LEIGGENER** (DNI N° 29.373.893) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos**, con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal N° 380/2022, ello según se detalla en los considerando de la presente, a partir del **1ero. de mayo y hasta el 31 de julio del año 2023**.



ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 216/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 27 de abril de 2023, 14:31 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230427-644ab17b8856e**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas